

MENDOZA, 29 DIC 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 28745/2022 en el cual se eleva la propuesta de Procedimientos Operativos correspondiente a gestionar las actividades de "Vinculación entre empresas y graduados" con la Dirección de Graduados de la Facultad de Ingeniería de la Secretaría de Relaciones Institucionales (SRRII) en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de esta Resolución consiste en definir la metodología para gestionar las actividades de "Vinculación entre empresas y graduados" con la Dirección de Graduados de la Facultad de Ingeniería.

Que el alcance comprende a todas las actividades solicitadas por empresas, cámaras, asociaciones y graduados a la DG; para las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería.

Que el desarrollo de las actividades están previstas en el marco del PROYECTO 01.06: SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL (SACI), cuyo objetivo específico es desarrollar un SACI para la gestión de la FI asistiendo a las distintas secretarías/áreas para que se aborden los requerimientos institucionales y se sistematice la operatoria de los procesos

Que para llevar a cabo la sistematización de los procesos claves de la Secretaría de Relaciones Institucionales (SRRII) se relevaron los mismos, con el personal involucrado en dichos procesos, y se generaron Procedimientos Operativos y Formularios de Registro que evidencian su aplicación.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Jefa del Área de Gestión de Calidad de la Facultad de Ingeniería.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Procedimientos Operativos correspondiente a los pedidos de difusión del Área de Prensa y Comunicación Institucional de la Secretaría de Relaciones Institucionales (SRRII) en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional, que como Anexo I de CINCO (5) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tener por establecido el 01 de diciembre de 2022 como fecha de inicio del Procedimiento aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones

RESOLUCIÓN - FI N° 888/2022



ING. PATRICIA SUSANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

ACTIVIDAD DE VINCULACIÓN DE DIRECCION DE GRADUADOS

PROCEDIMIENTO OPERATIVO PO-SRRII-DG-AV

Objeto: Definir la metodología para gestionar las actividades de "Vinculación entre empresas y graduados" con la Dirección de Graduados de la Facultad de Ingeniería.

Alcance: Aplicable a todas las actividades solicitadas por empresas, cámaras, asociaciones y graduados a la DG; para las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería

Documentos relacionados: PO-SRRII-APCI-SDA Solicitud Difusión de actividades

Documentos de referencia: No aplica

Dependencia orgánica: SRRII-DG

Control de cambios

Descripción de la modificación realizada	Items modificados	Prepara	Revisa	Aprueba	Fecha
		Nombre y cargo			
Emisión inicial	No aplica	L. Viñals Director Graduados	L. Viñals	P. Infante Secretaría SRRII	01/07/22

Anexo I - Resol. – FI N° 888/2022

Índice:

1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS UTILIZADAS	4
FI: Facultad de Ingeniería	4
RESPONSABILIDADES.....	4
3. PROCEDIMIENTO	4
3.1. Generalidades	4
3.2. Proceso de vinculación.....	4
3.2.1. Inicio del proceso.....	4
3.2.2. Evaluación de pertinencia	5
3.2.2.1. Análisis/ Validación	5
3.2.3. Difusión.....	5
3.2.4. Ejecución de la actividad	6
3.2.5. Prensa	6
4. REGISTROS	6

Anexo I - Resol. – FI N° 888/2022


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

1. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

FI: Facultad de Ingeniería

SRRII: Secretaría de Relaciones Institucionales

UNCUYO: Universidad Nacional de Cuyo

DG: Dirección de Graduados

DA: Dirección de Alumnos

Actividad de vinculación: Actividades con origen en DG que brindan múltiples herramientas y conocimientos pertinentes a los estudiantes y graduados de la FI. La vinculación se realiza con empresas, asociaciones, cámaras, graduados, etc.

2. RESPONSABILIDADES

SRRII

- Verificar que se cumpla el presente procedimiento.

DG

- Cumplir con el proceso detallado en el presente documento.

3. PROCEDIMIENTO

3.1. Generalidades

La Dirección de Graduados depende de la Secretaría de Relaciones Institucionales y tiene como misión contribuir con el desarrollo profesional de los graduados, facilitar la comunicación y cooperación entre ellos, promover la integración de los mismos en la comunidad universitaria y favorecer su inserción laboral a través de los diversos medios con que cuenta la Facultad.

3.2. Proceso de vinculación

Se deben realizar para el proceso de vinculación entre empresas y graduados las siguientes actividades:

3.2.1. Inicio del proceso

El interesado inicia el proceso por medio de una nota o mail a graduados, o bien, DG inicia el contacto. En respuesta, DG envía por correo electrónico el Formulario Vinculación Dirección de Graduados 20xx¹.

¹ El formulario se actualiza al inicio de cada año.

Anexo I - Resol. – FI N° 888/2022

- Si el interesado pertenece a la facultad, DG establece contacto para solicitar los datos de contacto. Debe completar el Formulario Vinculación,
- Si el emisor no pertenece a la facultad, DG envía directamente el formulario de vinculación.

En ambos casos el interesado detalla en el formulario la temática a desarrollar, objetivo, alcance, necesidad de recursos, entre otros datos.

3.2.2. Evaluación de pertinencia

DG recibe el formulario completo y realiza la verificación y validación de la temática. Dicha evaluación se realiza con el documento Evaluación de pertinencia (Check List) detallado en el punto 3.2.2.1, el cual está sujeto a criterios dependiendo de la temática y tipo de actividad.

3.2.2.1. Análisis/ Validación

Etapas del proceso a realizar solo si la actividad de vinculación no es propuesta en primera instancia por DG.

En todos los casos, se convoca al expositor para analizar los términos de la actividad y la logística de la misma.

Se debe analizar la convocatoria:

- Temática
- CV Expositor (si aplica)
- Fecha
- Modalidad
- Público objetivo
- Recursos necesarios

Luego del análisis, la DG informa al interesado o expositor si es pertinente o no la actividad de vinculación solicitada.

3.2.3. Difusión

Se realiza la difusión de la actividad a la base de datos referente al público objetivo definido por correo electrónico.

- En caso de ser más amplia la convocatoria y de interés general, se solicita a prensa la difusión por web, enviando toda la información pertinente de acuerdo al **PO-SRRII-APCI-SDA Solicitud de Difusión de Actividades**.
- Realización del Formulario de participación de la actividad, detallando nombre y apellido del participante, mail, descripción y particularidades de la actividad.

Anexo I - Resol. – FI N° 888/2022

3.2.4. Ejecución de la actividad

Se ejecuta según lo acordado en el punto 3.2.2.1 Análisis/ validación de Convocatoria.

3.2.5. Prensa

En caso de que sea una actividad presencial, prensa se encarga del registro fotográfico y de realizar la cobertura para difundirla en la página web de la facultad en función de los criterios establecidos por prensa para su cobertura.

4. REGISTROS

Los registros generados por la aplicación del presente procedimiento son almacenados en carpetas electrónicas identificadas según la actividad de vinculación (nube Facultad de Ingeniería), siendo el tiempo de guarda al menos de un año.

- **F01-PO-SRRII-DG-AV** Formulario de vinculación (on line)
- **F02-PO-SRRII-DG-AV** Formulario de participación (on line)

ANEXO I - RESOLUCIÓN – FI Nº 888/2022



Lic. **MARÍA SILVANA BRACELI**
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. **PATRICIA SUSANA INFANTE**
DECANA